

Arrepentimiento y paz

Xabier Etxeberria

El 30 de enero, aniversario del asesinato de Gandhi, es una fecha que, en los ambientes educativos en especial, se toma como referencia para resaltar la tarea de la educación para la paz desde la sensibilidad por la no violencia. Dentro de esta tarea, a su vez, se destaca la importancia de educar en actitudes como estima equilibrada de sí mismo, tolerancia, dialogalidad, solidaridad, etc. Quiero por mi parte hacer hincapié en una de esas actitudes necesarias que raramente se cita: la del arrepentimiento.

El arrepentimiento tiene hoy mala prensa. Cuando en una entrevista se pregunta a alguien si se arrepiente de algo, es muy probable que responda diciendo que no se arrepiente de nada. Y es que en la mentalidad actual parece que lo decisivo es la autoafirmación personal consistente, ser nosotros mismos. Ahora bien, eso se propone con tanto énfasis que acaba siendo autoafirmación rígida: yo no puedo arrepentirme de nada de lo que he hecho porque parece que ello contradice lo que he ido decidiendo ser en cada momento desde mi autonomía. Como si reconocer nuestros fallos, como si reconocer que somos seres frágiles y necesitados de los otros fuera en menoscabo de nuestra autoconsistencia.

La actitud de arrepentimiento va precisamente en contra de esa sensibilidad, de esa rigidez autoafirmativa. Es una actitud que incita a revisar lo hecho y a reconocer los errores y daños que puede haber implicado, para corregirlos y repararlos. Supone así, por un lado, conciencia de nuestros límites y por otro apertura al otro al que he podido dañar, en la forma de petición de perdón que repara a ese otro y que a la vez me sana a mí mismo. El arrepentimiento es un tributo a nuestra libertad limitada e imperfecta, es una sabiduría de la vida.

El arrepentimiento se relaciona de este modo con las dos caras de la ética. Por un lado y en ciertos casos, remite a un deber personal ineludible: es una exigencia moral el que yo me arrepienta consecuentemente del daño que directa o indirectamente mis acciones u omisiones han causado a los demás. Por otro lado, remite al ideal de vida realizada: la vida lograda la conseguiremos cuando estemos atentos a reconocer aquello en lo que fallamos –tanto respecto a los otros como respecto a nosotros mismos– y a corregirlo convenientemente. De ese modo el arrepentimiento hace justicia y a su vez plenifica.

Este enfoque tiene una notable relevancia en el trabajo político por la paz, como voy a resaltar enseguida. Pero debe tener también una fuerte relevancia en el trabajo más de base que supone la educación para la paz. Ya desde niños conviene que nos eduquemos todos en actitudes de apertura a esos modos de arrepentimiento que dan la justa medida de nuestra estima de nosotros mismos (equilibrio entre consistencia y fragilidad, autoafirmación y vulnerabilidad) y de lo debido a los otros. En este sentido, el arrepentimiento es además vía de

paz en un primer sentido importante, vía de paz interior: buscando al apaciguamiento con los otros a los que se ha ofendido, nos apacigua con nosotros mismos.

Traslademos este enfoque al campo político. Aquí hay que hablar de arrepentimiento en el sentido fuerte de dolerse por el daño y la violencia ejercida sobre el otro por pretendidas motivaciones políticas. Pues bien, este arrepentimiento es una excelente vía para la realización de la justicia debida al otro y el avance hacia la paz reconciliada. Lo primero que tiene que tener presente el victimario es que es un deber para él. Lo segundo que conviene que se tenga presente es que la sociedad debe valorar e impulsar las auténticas actitudes de arrepentimiento, frente a las tendencias antedichas que identifican arrepentimiento con humillación y frente al desprestigio y el mal uso que se hace del (falso) 'arrepentido'.

En realidad, tanto el arrepentimiento como el perdón son dinámicas profundamente personalizadas que no se pueden imponer ni controlar desde el exterior. Pero hay una diferencia decisiva a la hora de recomendarlas: aunque puede recomendarse el perdón de la víctima –es lo que pienso por mi parte–, pueden también darse razones de peso para excluirlo y reclamar sólo la justicia penal, mientras que arrepentirse de la violencia ejercida es siempre, como he dicho, un deber moral. La otra diferencia fundamental es, por supuesto, que a la víctima como víctima no sólo no se le debe pedir ningún cambio sino que se le debe ofrecer la posibilidad de justicia, mientras que al victimario, aunque no se le pueda exigir arrepentimiento, se le debe exigir la asunción de responsabilidades por lo que ha hecho y la renuncia a la violencia.

Arrepentirse por lo hecho al otro pide, para empezar, reconocer a la víctima como víctima, y víctima mía, viéndola mancillada en su dignidad humana, desbordando la identificación reductora que se ha hecho de ella unas veces como el 'enemigo' que debo eliminar y otras como el puro medio que puedo utilizar. La máxima tragedia de la violencia cuando llega al asesinato es que esa víctima ya no está ahí para escuchar la voz arrepentida.

Esta dinámica es difícil porque, como decía La Rochefoucault, tendemos a detestar a aquellos a quienes hemos causado daño. Pero ser capaz de introducirse en ella es a la vez introducirse en el camino de la reparación debida al que se ha violentado e ir construyéndose como persona moral. ¿Es un sueño pensar que quienes entre nosotros practican las diversas formas de terrorismo violento podrán sentirse interpelados por consideraciones como éstas?

Xabier Etxeberria es profesor de Ética en la Universidad de Deusto y miembro de Bakeaz.

© Xabier Etxeberria, 2002; © Bakeaz, 2002.
Publicado en *El Correo*, 30 de enero de 2002.